Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 526/15

Asunción, 28 de mayo de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/15 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPO DETERMINADOR DE DENSIDAD

VISTOS:

El Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/488/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 20/15 para el "Servicio de Reparación, Calibración y Certificación de Equipo Determinador de Densidad", a las siguientes firmas: SUMI SCIENTIFIC de Sumijiro Takaoka, CHARPENTIER S.R.L., GUIDE S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.;

Que en el marco del procedimiento de contratación se realizó la prórroga en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 22 de mayo de 2015, presentó oferta la firma GUIDE S.R.L. por un monto total de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que en base al cumplimiento de criterios establecidos y evaluados se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 20/15 para el "Servicio de Reparación, Calibración y Certificación de Equipo Determinador de Densidad", a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) I.V.A. incluido, de conformidad al Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que en el procedimiento se ha realizado la prórroga en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 295550 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 240 "Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparaciones" del presupuesto asignado a PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° Inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 20/15 para el "Servicio de Reparación, Calibración y Certificación de Equipo Determinador de Densidad", a la firma GUIDE S.R.L., por un monto total de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 526/15

Asunción, 28 de mayo de 2015

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	73171605-001	Servicio de Reparación, Calibración y Certificación de Equipo Determinador de Densidad	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	22.000.000	22.000.000
						Precio total, Guaraníes			22.000.000

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C